



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 ABR. 2027

ANGOL,

912

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **RENDIC HERMANOS S.A.**, RUT. Nº 81.537.600-5, con domicilio particular en Cerro El Plomo nº 5680 Piso 10 – 12 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol nº 201301.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público Eduardo Avello Concha, de fecha 03 marzo de 2017, fotocopia de la Patente Comercial correspondiente al período de enero a junio de 2017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 201301, Giro: Supermercado, que figura a nombre de **BIGGER SPA**, al nuevo propietario **RENDIC HERMANOS S.A., RUT Nº 81.537.600-5**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam

DISTRIBUCION:

- Rendic Hermanos S.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083